

ACUERDO N° 309/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 92 de 27 de abril de 2017, el "*ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA*", los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*".

Que, el art. 183.III.5 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, respecto a las competencias en materia de Políticas de Gestión, señala: "**Crear, trasladar y suprimir los Juzgados Públicos, de Instrucción y Tribunales de Sentencia en cada uno de los Departamentos o Distritos Judiciales, de acuerdo a las necesidades del servicio**".

Que, la Disposición Final Séptima de la Ley N° 1173, señala: "*Para el cumplimiento de la presente Ley, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignar oportunamente el presupuesto adicional al Órgano Judicial, al Ministerio Público y a la Policía Boliviana*".

CONSIDERANDO II: Que, por Informe Técnico CITE-UNETE-N°138/2023 emitido por la Jefatura Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura, se establece que (...) "*de acuerdo a los datos nacionales las causas ingresadas de los juzgados y tribunales de ciudades capitales y provincias, tuvieron un crecimiento en 28.229 que representa el 8.1% en el último año 2022, de la carga procesal, la población y otros indicadores, se ha priorizado la necesidad de crear 185 juzgados ordinarios a nivel nacional tanto en ciudades capitales de 96 y 89 para provincias, como se muestra a continuación en el siguiente detalle:*".

RESUMEN DE LA NECESIDAD DE CREACIÓN DE JUZGADOS

CIUDAD	CIVIL	FAMILIA	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	INSTRUCCIÓN PENAL	INSTRUCCIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	SENTENCIA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	EJECUCIÓN PENAL	TOTAL
COBIJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COCHABAMBA	6	9	2	1	2	4	0	2	26
EL ALTO	7	11	0	0	0	0	0	0	18
LA PAZ	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Oruro	3	2	0	0	1	1	0	1	8
POTOSI	1	1	0	0	1	3	0	0	6
SANTA CRUZ	5	8	0	0	8	5	1	2	29
SUCRE	0	0	0	1	0	1	0	0	2
TARIJA	0	1	0	0	0	0	0	1	2
TRINIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total general	22	36	2	2	12	14	1	7	96

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



RESUMEN DE NECESIDAD DE CREACIÓN DE JUZGADOS EN PROVINCIA

DISTRITO	EN ASIENTOS JUDICIALES DE PROVINCIA	ESPECIALIZADOS DE VIOLENCIA	NECESIDAD EN MUNICIPIOS SIN COBERTURA	TOTAL
LA PAZ	6		11	17
COCHABAMBA	15	3	4	22
ORURO	1		1	2
POTOSÍ	3		3	6
TARIJA		1	1	2
SANTA CRUZ	18	5	13	36
BENI	1	1	2	4
TOTAL	44	10	35	89

Que, el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**", emitido por la Unidad Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en materia presupuestaria, prevé la necesidad de contar con recursos económicos adicionales para la creación de 185 Juzgados Ordinarios a nivel nacional, de Bs. 123.160.569,49 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 49/100 BOLIVIANOS), como refleja el siguiente cuadro:

CODIGO	PARTIDAS	CIUDADES CAPITALES	PROVINCIAS	TOTAL PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	47.059.308,24	31.502.111,95	78.561.420,19
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.815.640,32	7.245.749,88	15.061.390,20
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.075.282,56	6.559.376,54	13.634.659,10
40000	ACTIVOS REALES	8.874.300,00	7.028.800,00	15.903.100,00
	TOTAL	70.824.531,12	52.336.038,37	123.160.569,49

CONSIDERANDO III: Que, el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**", en base a datos procedentes de las necesidades presentadas por los Distritos Judiciales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, establece la necesidad de creación de 185 nuevos Juzgados Ordinarios a nivel nacional, con esta cantidad de juzgados, se mejorará el Sistema Judicial, descongestionando la sobrecarga procesal y mejorando el servicio de justicia en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia y la celeridad procesal al mundo litigante y la población en general; en ese sentido, la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura emite el Informe Legal UNAJ/CM N° 230/2023 de 11 de septiembre de 2023, que concluye que la creación de 185 Juzgados Ordinarios multimateria es normativamente viable por ser parte de las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, conforme prevé el art.183.III.3.5 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, por determinación de Sala Plena N° 35 de fecha 14 de septiembre de 2023, del Consejo de la Magistratura, se determinó aprobar el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**".

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el "ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA".

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión.

Tercero.- Por Secretaría Permanente de Sala Plena remítase el presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtia Gabry Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Gestión Honesta y Transparente.

Señora:

Lic. Maribeth Gallardo Claure

**DIRECTORA NACIONAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Sucre, 04 de diciembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°2224/2023

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
RECIBIDO
04 DIC 2023
H: 10:51
DIRECCIÓN NACIONAL
DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

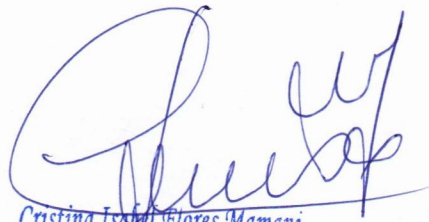
Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°309/2023 de 14 de septiembre de 2023, que acuerda **APROBAR** el "ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°309/2023

(591)4 6461600

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

Señor:

Lic. Alberto Freddy Ruíz Gómez

**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO
JUDICIAL**

Presente. -

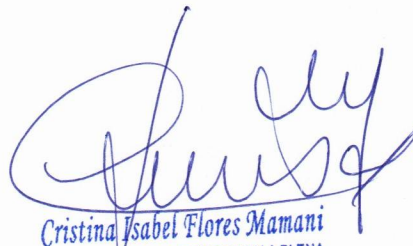
Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°309/2023 de 14 de septiembre de 2023, que acuerda **APROBAR** el "ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N°309/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo